



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN **A/ES/20/16**

DESTINATARIO D. Joaquim Ros Salvador
Vicerector de Investigación
Universidad de Lleida
Plaza Víctor Siurana 1, 25003, Lleida.

En relación con la **Notificación A/ES/20/I-03** correspondiente a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con *D. melanogaster*, *S. cerevisiae* y *E. coli* modificados genéticamente (**actividad A/ES/20/03**), de la Unitat Docent (Edificio de Biomedicina) de la Universidad de Lleida, le informo lo siguiente.

Tras estudiar la información aportada, incluyendo las fotografías de la instalación y la información adicional remitida por el notificador a petición de la Comisión Nacional de Bioseguridad, éste órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación A/ES/20/I-03 para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades de ese nivel de riesgo.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-43ed-65c4-c521-1575-cfd0-c69a-cce0-895c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 25/03/2020 20:04 | Sin acción específica

